



DECRETO ALCALDICIO N° 1625
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requinoa,

30 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 6 de fecha 29-05-2019 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de premios para debate estudiantes en temática de prevención del consumo de drogas y alcohol. Dicha actividad se desarrollara en el liceo Requinoa establecimiento educacional focalizado por Programa SENDA previene

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$150.000 el cual será utilizado para la adquisición de premios para debate estudiantes en temática de prevención del consumo de drogas y alcohol. Dicha actividad se desarrollara en el liceo Requinoa establecimiento educacional focalizado por Programa SENDA previene.

Gírese el monto de \$150.000 a nombre de Sr. FELIPE OSORIO BERRIOS RUT [REDACTED] profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario. quien deba rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-24-01-008 "premios y otros" fondos municipal vigente, del Programa senda previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE